

Visítalo en: <http://www.labolsa.com/foro/mensajes/1210848171/>

Después de mi pequeño problema de conexión a

- [SEPPE] -

- 12:42 15/may/2008

internet procedo a la contestación. El seguro de vida y el del hogar se pueden desgravar como mayor importe del pago de hipoteca siempre que lo obligue la escritura de hipoteca. En este caso como la hipoteca ya no existe, no tenemos obligación de hacer esos seguros y por lo tanto no se pueden desgravar. En cuanto al trato, procuro ser lo más correcto posible aunque tengo la lengua al rojo vivo de tanto mordérmela y procuro no entrar en intercambio de descalificaciones. Intento expresar mi opinión respetando la de los demás aunque no la comparto. Un saludo y solo una pregunta. ¿Eres de León o vives allí? Un saludo y estoy a tu disposición para solucionarte lo que pueda.

.....